



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sistema Oral

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-33-31-002-2006-00035-01
ACCIONANTE: EDWIN ANTONIO VILLADIEGO SUAREZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE
ELECTROCOSTA S.A. E.S.P. – ENERGIA SOCIAL
DE LA COSTA S.A. E.S.P.
NATURALEZA: ACCION POPULAR

El Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, mediante sentencia¹ proferida el 24 de Mayo de 2013, resolvió conceder el amparo de los derechos de acceso a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna, de los habitantes del Barrio Veinte de Enero del Municipio de San Marcos - Sucre.

Inconforme con la anterior decisión, la empresa **ENERGIA SOCIAL DE LA COSTA S.A. E.S.P** interpuso oportunamente el recurso de apelación².

En consecuencia, como el presente proceso es de dos instancias, y la providencia es susceptible de apelación, se

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase el recurso de apelación interpuesto por la empresa **ENERGIA SOCIAL DE LA COSTA S.A. E.S.P** contra la sentencia proferida el 24

¹ Folios 202-217 cuaderno de primera instancia.

² Folio 220 cuaderno de primera instancia.

de Mayo de 2013, por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente este proveído al Ministerio Público y a las demás partes por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GOMÉZ CARDENAS

Magistrado